



***PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN Y
FISCALIZACIÓN AMBIENTAL
(PLANEFA)***

***MUNICIPALIDAD ECOLÓGICA PROVINCIAL SAN IGNACIO
2014***

PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL (PLANEFA)

I. Antecedentes

La OEFA (Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental); es un organismo público técnico especializado, con personería jurídica de derecho público interno, adscrito al Ministerio del Ambiente y encargado de la fiscalización, la supervisión, el control y la sanción en materia ambiental y tiene por finalidad asegurar el cumplimiento de la legislación ambiental por parte de todas las personas naturales o jurídicas.

El Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental (PLANEFA) de las entidades que conforman el Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, es un instrumento técnico normativo necesario para fortalecer la coordinación entre el OEFA y las Entidades de Fiscalización Ambiental (EFA), en materia de la formulación, ejecución y evaluación de sus respectivos planes.

En tal sentido la Municipalidad Ecológica Provincial de San Ignacio forma parte de las EFAs, por lo que es importante la elaboración, aprobación y ejecución del presente plan, el cual constituye un documento técnico muy importante donde se evalúan los factores ambientales (agua, suelo, aire, etc.) afectados por las actividades productivas, de servicio que se realizan en la ciudad, ayudando a las autoridades a tomar decisiones ante impactos o riesgos ambientales potenciales que produzcan dichas actividades.

1. Marco legal

- a. Ley N° 28611- Ley General del Ambiente, Política Nacional del Ambiente y demás normas, políticas, planes, estrategias, programas.
- b. Ley N° 28245 - Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental.
- c. Ley N° 29325- Ley del Sistema Nacional de Evaluación y fiscalización Ambiental que en su Art. 4 señala que forman parte del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, el Ministerio del Ambiente-MINAM, el organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental-OEFA y las Entidades de Fiscalización Ambiental Nacional, Regional y Local.
- d. Ley orgánica de municipalidades. Ley N° 27972.
- e. Decreto legislativo N°1013, Creación del MINAM Y EL OEFA
- f. Directiva N° 003-2010/OEFA/PCD

2. Definición en siglas

- a. Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental: OEFA
- b. Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental : PLANEFA
- c. Entidades de Fiscalización Ambiental: EFA
- d. Límites Máximos Permisibles: LMP
- e. Estándar de Calidad Ambiental : ECA
- f. Estándares de Calidad del Aire : SCA
- g. Plan Integral De La Gestión de Residuos Sólidos : PIGARS
- h. Sistema Integral de la Gestión de los Residuos Sólidos : SIGRES

- i. Planta de tratamiento de residuos sólidos (PTRS)

3. Caracterización

a) Estado situacional del entorno y calidad ambiental

La Provincia de San Ignacio se localiza en el extremo norte del departamento de Cajamarca y limita por el norte con la frontera de la República del Ecuador, por el Sur con la Provincia del Jaén; por el oeste con la región de Piura, y con el Este con la región de Amazonas. El relieve de la provincia es accidentado y esta formada básicamente por los contrafuertes de las cordilleras Occidental y Oriental de los Andes y los Valles que descienden de estos contrafuertes hacia la hoya amazónica. Geográficamente se encuentra enmarcada en las coordenadas:

Paralelos: 4° 18` a los 5° 28` de latitud Sur.

Meridianos: 78° 57` a los 79° 23` de longitud Oeste.

Corresponde así mismo al extremo septentrional del Perú, en la frontera con Ecuador.

El distrito de San Ignacio es la capital de la provincia del mismo nombre, ubicada a una altitud de 1,324 m.s.n.m. con una superficie de 478,71 Km², y una población de 31,771 habitantes, a nivel de la ciudad capital cuenta con 11,730 habitantes, el distrito también cuenta con una tasa de crecimiento de 2.5 %; la densidad poblacional del distrito es de 66.37 hab. /km², la provincia cuenta con una densidad poblacional de 25.55 hab. /Km² por debajo del promedio del departamento que es de 44.9 hab. /Km²

Limita:

Por el Norte : Con el Ecuador (Cantón Zamora – Chinchipe)

Por el Sur : Con la Provincia de Jaén (Cajamarca)

Por el Este : Con la Provincia de Bagua (Amazonas)

Por el Oeste : Con la Provincia de Huanca bamba (Piura)

Las principales actividades económicas son la agricultura con su cultivo bandera el café, actividad forestal, pecuaria y en pequeña escala la minería e industria, dichas actividades traen consigo algunos problemas ambientales debido a las malas prácticas que se realizan.

Uno de los problemas que aquejaba a San Ignacio es el tema de los **residuos sólidos**, hasta el año 2005 existía un botadero a cielo abierto a la entrada de la ciudad, dando esto un mal aspecto además siendo focos de infección de muchas enfermedades, ahí se depositaban 270 tn/ mes de residuos sólidos, los mismos que no se les daba ningún tipo de manejo y tratamiento,, en ese entonces se contaba con un débil servicio de recolección y no toda la ciudad era atendida, debido al mal estado de las unidades vehiculares, se contaba con poco personal en el servicio de limpieza pública y de recolección los mismo que no eran debidamente capacitados y dotados de los equipos necesarios para realizar dicho trabajo.

Actualmente la Municipalidad de San Ignacio cuenta con una ordenanza de aprobación del PIGARS (Plan Integral De La Gestión De Los Residuos Sólidos), el PIGARS es producto de un trabajo concertado que se planteo el gobierno local a través de su proyecto “Sistema Integral de la Gestión de los Residuos Sólidos – SIGRES”, el cual fue auspiciado por el Fondo Italo Peruano FIP - y asesorado por el Equipo de Promoción del Desarrollo Integral Sustentable - PRODESI. Sin embargo,

este instrumento de gestión no habría sido posible sin la invaluable participación y aportes del conjunto de autoridades, instituciones públicas, ONGs y hombres y mujeres de la sociedad civil organizada liderada por la Mesa de Concertación de Lucha Contra la Pobreza – MCLCP - de la provincia de San Ignacio.

El SIGRES, Es el instrumento que operativiza la participación de todas las instituciones públicas y privadas, organizaciones sociales y población en general en el cuidado del medio ambiente a través de la selección de los residuos sólidos: Orgánicos e inorgánicos. Con el objetivo de Contribuir a la calidad de vida y al medio ambiente de la provincia de San Ignacio a través del establecimiento de un sistema sostenido de gestión integral de los residuos sólidos con la activa, consiente y equitativa participación ciudadana de sus autoridades, instituciones y pobladores en general.

En la actualidad EL sistema de limpieza pública, cuenta con 20 personas, dentro de ellas 16 mujeres y 4 varones, dotados de implementos como botas, guantes, polos tanto amarillo como verde de acuerdo a los días de recolección de residuos sólidos, sus horarios de trabajo son de 4: 00am – 12: 00 pm de lunes sábado.

La recolección se realiza con dos unidades móviles y se cuenta con 10 personas que se dedican a dicha actividad, a este personal se les provee de indumentaria necesaria, según la ordenanza N° 18- 2007/MEPSI, están establecidas la rutas y también los días de recolección de residuos tanto orgánicos como inorgánicos: los días lunes, miércoles, jueves y sábado son recogidos los residuos orgánicos, los días martes y viernes residuos inorgánicos. San Ignacio en los últimos años ah crecido demográficamente por lo que es necesario adquirir una unidad móvil para ampliar más la cobertura de dicho servicio al 100%.

La disposición final de los residuos recolectados en la ciudad son trasladados a la Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos (PTRS), que se encuentra ubicado a 5km de la ciudad, por la ex carretera antigua a la ciudad de Jaén, se cuenta con un área de 2.8 has, contando con una área para el relleno sanitario y un área para el compostaje. En la planta se cuenta con 6 personas las mismas que realizan el trabajo de recepción de los residuos, separación y tratamiento de los residuos tanto orgánicos como inorgánicos.

Tras el esfuerzo que realiza la Municipalidad a través del programa SIGRES, aún hay malos vecinos y vecinas, restaurantes, hoteles, tiendas comerciales, que arrojan los residuos a la calle o que sacan sus residuos en días y horas fuera de los horarios establecidos.

El tema de la contaminación por **ruido** en la ciudad de San Ignacio hasta la fecha aun no se no se ha implementado un programa de monitoreo sobre este tipo de contaminación.

Según el reporte de la oficina de transportes de la Municipalidad de San Ignacio, hasta el año 2011 tienen un registros de 200 motos lineales, 670 moto taxis y 300 carros , estas son las unidades móviles que están registradas , pero se calcula que existen mas vehículos y motos que están funcionando sin ningún tipo de licencia un aproximado de 2000 entre motos y carros, lo que nos puede indicar que el problema se agudiza cada vez en la ciudad, debido al incremento de unidades vehiculares y esto hace que

los que los niveles de ruidos de las principales calles de la ciudad estén por encima de lo permitido. A esto hay que agregar el ruido que producen algunos talleres e industria asentados dentro del casco urbano, así como de algunos locales de diversión.

El sistema de agua potable en San Ignacio hasta la fecha viene siendo administrada por la EPS Marañón y que presenta mejores condiciones que los instalados por los Comités Paralelos (15); sin embargo las limitaciones con respecto a la cantidad de agua captada, las características topográficas del área urbana, el inadecuado equipamiento hidráulico de la red de distribución y la falta de micro medición, generan zonas de altas presiones y otras de baja presión y deficitarias. Este desbalance hidráulico ocasiona un inadecuado reparto de agua en la red, ocasionando con ello que la continuidad promedio sea de dos (02) horas, teniendo necesidad de sectorizar el servicio para la parte alta y para la parte baja teniendo como límite de referencia la avenida San Ignacio (Borrador del Estudio de pre inversión pública a nivel de perfil: “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario con Tratamiento de Aguas Servidas para la Ciudad de San Ignacio”).

La continuidad en el servicio de los Comités Paralelos, es variada inclusive algunos ofertan un servicio de 24 horas, la EPS Marañón cuenta con una cobertura del servicio actual del 54.39% en promedio, el resto es brindado por los 15 Comités Paralelos de Agua Potable y 05 Comités de Servicio de Alcantarillado, quienes compiten ilegalmente con una oferta de menor calidad.

Actualmente las fuentes de agua presentan tendencias a la disminución de caudales, esto debido principalmente a la explotación desmedida de especies madereras en las partes altas que han debilitado los acuíferos, esto se suma a los potenciales conflicto por el uso de fuentes de aguas entre caseríos y la población urbana. Los comités no son ajenos a este problema, pues presentan similares características.

Se estima en 45% las pérdidas en el sistema de agua de la EPS Marañón, ocasionado principalmente por los desperdicios debido a la falta de sensibilización por parte de los usuarios para controlar las fugas domiciliarias.

Hoy en san Ignacio es un sueño hecho realidad el anhelado proyecto de botijas, ahora la población de San Ignacio en su primera etapa del proyecto cuenta ya con agua potable debidamente tratada y se está consumiendo agua de calidad, por eso es muy importante que se realicen estudios hidrológicos de la quebrada Botijas para seguir garantizando que la población consuma una agua segura.

b) Institucionalidad para la Fiscalización

Normas en Materia de evaluación, supervisión, Fiscalización y sanción en materia Ambiental.

- ORDENANZA MUNICIPAL 010-2006/MEPSI “ POLÍTICA AMBIENTAL LOCAL DE LA PROVINCIA DE SAN IGNACIO,”

- ORDENANZA MUNICIPAL 011-2006/MEPSI “ PLAN DE ACCION AMBIENTAL LOCAL”
- ORDENANZA MUNICIPAL 012-2006/MEPSI “AGENDA AMBIENTAL LOCAL”.
- ORDENANZA MUNICIPAL 014-2006/MEPSI. CREACION DEL SISTEMA LOCAL DE GESTION AMBIENTAL SLGA.
- ORDENANZA MUNICIPAL 015-2006/MEPSI. POLITICA PARA EL USO RACIONAL DEL AGUA
- Ordenanza Municipal N° 016 -2006 /MEPSI .Plan Integral de Gestión Ambiental de Residuos Sólidos (PIGARS).
- Ordenanza Municipal N° 018 -2007 /MEPSI .GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EN SAN IGNACIO.
- Decreto Supremo 002-2008- MINAM “Estándares Nacionales de Calidad Ambiental para Agua”
- Decreto Supremo N° 085- 2003-PCM “Reglamento de Estándares Nacionales de calidad ambiental para ruido”

Infraestructura Física

- Gerencia de Servicios Públicos y Sociales.
- Oficina del SIGRES (Sistema Integral de Gestión de los Residuos Sólidos).
- Oficina de Parques y Jardines.
- Gerencia de Agroecología patrimonio nacional y Desarrollo Sostenible
- Oficina de Gestión Ambiental y Desarrollo Sostenible
- Oficina Área Técnica Municipal de Agua y Saneamiento.

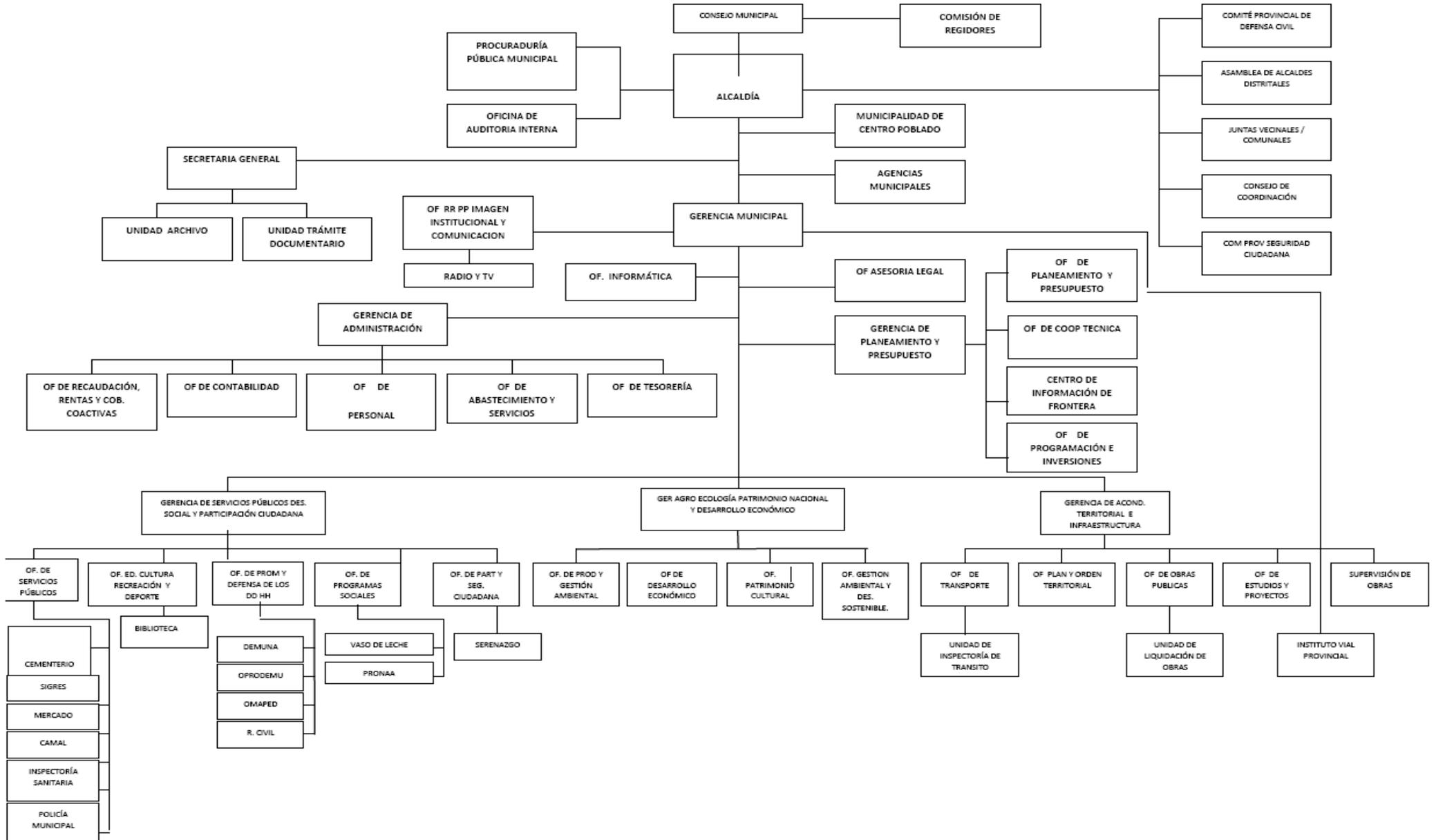
Equipos

- Sonómetro marca SEW, modelo 2310SL con rango de medición de 32-130 dB. Calibrado según Norma ANSI S1.4 TYPE II (adquirirá a través de convenio con el Gobierno Regional de Cajamarca)

Personal

- Gerente de la oficina de Servicios Públicos y Sociales: Mv Franklin Carrión García.
- Jefe de Parques y Jardines: Sr. Segundo Camizan Guerrero
- Jefe de Gestión Ambiental y Desarrollo Sostenible : Ing. Elsi Aranda Núñez
- Gerente de la Gerencia de Agroecología patrimonio nacional y Desarrollo Sostenible: Tito Ortiz Pinedo.
- Jefe de área técnica Municipal De Agua y Saneamiento: Ing Jorge Fernández Ramírez.

Organigrama de la MEPSI.



4. Priorización de acciones de evaluación y fiscalización ambiental (formato 1)

ENTIDAD: MUNICIPALIDAD ECOLÓGICA PROVINCIAL DE SAN IGNACIO

ALCANCE: NACIONAL REGIONAL LOCAL

AÑO: 2014

Actividades (productivas, de servicio, estatales, etc, que generen impactos ambientales) ... (1)	CRITERIOS ... (2)					PUNTAJE TOTAL ... (3)
	I	II	III	IV	V	
	Contribución Económica de la Zona	Nº de conflictos sociales sin resolver en los 2 últimos años que genera dicha actividad	¿Existen poblaciones o áreas naturales protegidas aledañas expuestas a la actividad?	¿Se han desarrollado supervisiones anteriores para esa actividad en la zona?	¿Existen incumplimientos ambientales como resultado del desarrollo de la actividad?	
RESTAURANTES/ RECREOS	5	5	1	5	5	625
MERCADOS	5	5	1	5	5	625
BARES	5	5	1	5	5	625
HOTELES	5	3	1	5	5	375
DISCOTECAS	3	5	1	5	5	375
PLANTA DE BENEFICIO DE CAFÉ- PERHUSA SAC	5	3	1	5	5	375
TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS	3	3	1	5	5	225
CARPINTERIAS	3	3	1	5	1	45

PUNTAJACIÓN	I	II	III	IV	V
5 :ALTA PARTICIPACIÓN		5: Nº CONFLICTOS >= 3	5: SI	5: NO	5: SI

3: MEDIANA PARTICIPACIÓN	3: N° CONFLICTOS (1,2)			
1: BAJA PARTICIPACIÓN	1: N° CONFLICTOS = 0	1: NO	1: SI	1: NO

5. Objetivos

- Planificar la evaluación y fiscalización ambiental de los diferentes componentes ambientales que son afectados por las actividades en la ciudad de San Ignacio.
- Implementar los programas de monitoreo de calidad de ruido, residuos sólidos y agua en la Ciudad de San Ignacio.
- Monitorear en forma permanente la calidad del manejo de residuos sólidos en la ciudad.
- Recolectar información de la calidad ambiental del entorno para la toma de decisiones ante impactos o riesgos ambientales potenciales que produzcan los residuos sólidos en la ciudad de San Ignacio.

6. Acciones de Evaluación y Fiscalización Ambiental.

❖ Programa de Calidad Ambiental del Manejo de Residuos Sólidos en la PTRS

Este programa va a permitir recopilar toda la información necesaria sobre los residuos sólidos en la ciudad de San Ignacio y de esta manera mejorar su gestión y manejo. Para esto el responsable del SIGRES, deberá llevar un registro mensual de la cantidad y tipo de residuo que ingresa a la Planta de tratamiento de residuos sólidos, para decidir que tipo de material se recicla y que material irá al relleno sanitario.

Para esto se realizará un plan de verificación de la selección fuente de los residuos sólidos domiciliarios, con la finalidad de que la segregación se realiza desde los hogares y de esta manera alargar la vida útil del relleno sanitario. Esta verificación se hará casa por casa, orientando a la población de San Ignacio a adquirir hábitos de conductas en la separación de sus residuos sólidos y de esta manera contribuir a la limpieza de la ciudad y del cuidado del medio ambiente.

Estos aspectos deberán ser contemplados en el informe de monitoreo trimestral.

❖ Programa de monitoreo de la calidad de agua de la Quebrada Botijas

El agua que será sometida a monitoreo es aquella que sale del sistema de producción y es tratada, para consumo humano, recirculada o vertida en quebradas, canales, piscinas públicas, etc.

Selección De Sitios De Muestreo: Para las descargas líquidas, el sitio de muestreo será de acuerdo al tipo de uso que se le está dando al agua, seleccionando al azar el lugar de muestreo.

Metodología: La metodología de muestreo de agua se realizará considerando los siguientes parámetros:

- ✓ Tipo de muestra: Compuesta.
- ✓ La muestra debe ser recolectada en envases de polietileno con capacidad mínima de 1000 ml, herméticos y limpios. No deben haber sido usados antes.
- ✓ El muestreo se realizará a profundidades no menores de 25 cm.
- ✓ Se mantendrán las muestras en una temperatura igual o menor a 4°C.
- ✓ Se debe llevar un registro de cada muestra recolectada y se identificará cada recipiente, preferiblemente pegando una etiqueta que contendrá información como nombre del colector de la muestra, fecha, hora, ubicación exacta del punto de muestreo, temperatura del agua, y cualquier otro dato que pueda ser necesario para correlación, tales como almacenamiento post-muestreo.

Frecuencias y Sitios de Monitoreo

La frecuencia del monitoreo será como mínimo 1 vez al semestre, con el fin de evaluar la efectividad y el buen funcionamiento de los sistemas de tratamiento a los que son sometidos el agua para los diversos consumos.

Las muestras se tomarán a la salida de los sistemas de tratamiento, y en el perímetro de la quebrada Botijas, en una cantidad de cuatro litros por cada muestra.

Parámetros y Límites de Contaminación

Los límites máximos permisibles de contaminación de acuerdo a los Estándares Nacionales de la Calidad Ambiental para Agua, del decreto Supremo 002-2008-MINAM.

Son:

Cuadro N° 01: Estándares Nacionales de calidad ambiental para agua.

PARAMETRO	UNIDAD	Aguas superficiales destinadas a la producción de agua potable			Aguas superficiales destinadas para recreación	
		A1	A2	A3	B1	B2
		Aguas que pueden ser potabilizadas con desinfección	Aguas que pueden ser potabilizadas con tratamiento convencional	Aguas que pueden ser potabilizadas con tratamiento avanzado	Contacto primario	Contacto secundario
		VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR
FISICO Y QUIMICOS						
Aceites y grasas (MEH)	mg/L	1	1	1	Ausencia de película visible	**
Cianuro libre	mg/L	0,005	0,022	0,022	0,022	0,022
Cianuro Wad	mg/L	0,08	0,08	0,08	0,08	**
Cloruros	mg/L	250	250	250	**	**
Color	color verdadero escala Pt/Co	15	100	200	Sin Cambio normal	Sin cambio normal
Conductividad	us/cm (a)	1500	1600	**	**	**
D.B.Q.s	mg/L	3	5	10	5	10
D.Q.O.	mg/L	10	20	30	30	50
Dureza	mg/L	500	**	**	**	**
Detergentes (SAAM)	mg/L	0,5	0,5	NA	0,5	Ausencia de espuma persistente
Fenoles	mg/L	0,003	0,01	0,1	**	**

Fluoruros	mg/L	1	**	**	**	**
Fosforo total	mg/LP	0,1	0,15	0,15	**	**
Materiales Flotantes		Ausencia de material flotante	**	**	Ausencia de material flotante	Ausencia de material flotante
Nitratos	mg/LN	10	10	10	10	**
Nitritos	mg/LN	1	1	1	1(5)	**
Nitrógeno amoniacal	mg/LN	1,5	2	3,7	**	**
Olor		Aceptable	**	**	Aceptable	**
Oxigeno Disuelto	mg/L	>= 6	>= 5	>=4	>=5	>=4
pH	Unidad de pH	6,5-8,5	5,5-9,0	5,5-9,0	6-9 (2,5)	**
Sólidos Disueltos Totales	mg/L	1000	1000	1500	**	**
Sulfatos	mg/L	250	**	**	**	**
Sulfuros	mg/L	0,05	**	**	0,05	**
Turbiedad	UNT (b)	5	100	**	100	**
MICROBIOLOGICO						
Colliformes Termotolerantes (44,5 °C)	NMP/100 mL	0	2000	20000	200	1000
Colliformes Totales (35-37 °C)	NMP/100 mL	50	3000	50000	1000	4000
Enterococos fecales	NMP/100 mL	0	0		200	**
Escherichiacoli	NMP/100 mL	0	0		Ausencia	Ausencia
Formas parasitarias	Organismo/Litro	0	0		0	
Giardiaduodenais	Organismo/Litro	Ausencia	Ausencia	Ausencia	Ausencia	Ausencia
Salmonella	Presencia/100 mL	Ausencia	Ausencia	Ausencia	0	0
Vibrio Cholerae	Presencia/100 mL	Ausencia	Ausencia	Ausencia	Ausencia	Ausencia

Los Reportes de los Resultados de los Análisis. Se realizaran de acuerdo al REGLAMENTO DE LA LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL, los resultados de los monitoreos correspondientes a las muestras evaluadas serán reportados de acuerdo a lo establecido en el PLANEFA aprobado. Estos reportes permitirán a la entidad ambiental de control verificar que el regulado se encuentra en cumplimiento o incumplimiento de los límites máximos permitidos según las normas establecidas de la Legislación Ambiental.

❖ **Programa de monitoreo de calidad del ruido en la ciudad de San Ignacio**

Físicamente, no existe ninguna distinción entre sonido y ruido. El sonido es una percepción sensorial y el complejo patrón de ondas sonoras se denomina ruido, música, habla, etc. generalmente, el ruido se define como un sonido no deseado.

Se realizaran evaluación sonora a los diversos locales de diversión, mercados, restaurantes/recreos, hoteles.

MATERIALES Y EQUIPOS

- Libreta de campo.
- Lapiceros
- Lápiz.
- Borrador
- Monitor Ambiental.
- Sonómetro
- Calibración del sonómetro

METODOLOGIA

El programa de monitoreo de ruido ambiental se realizara de manera mensual y para ello se ha considerado las siguientes condiciones de monitoreo:

- Diurno sin funcionamiento.
- Diurno con funcionamiento.
- Nocturno con funcionamiento.

Las mediciones se realizaran de la siguiente manera:

- Una primera medición se tomará en la puerta de entrada del local, una segunda medición es en el interior, y una tercera si tuviera puerta posterior de salida, el resultado será el promedio de las tres mediciones, se realizara a los administrados que aparecen en el formato N° 2C.

FORMATO N° 2C : REGISTRO DE ADMINISTRADOS

N°	ADMINISTRADO	UBICACIÓN	ACTIVIDAD (1)
1	MERCADO CENTRAL	AV. SAN IGANCIO	COMERCIO
2	DISCOTECA BARRA LIBRE	JR. CUZCO	COMERCIO
3	KARAOKE MACCHUPICCHU	JR CUSCO	COMERCIO
4	KARAOKE PK2	AV. SAN IGANCIO	COMERCIO
5	KARAOKE UTOPIA	AV. MARIANO MELGAR N° 156	COMERCIO
6	DISCOTECA IMPERIUM	HERNANDO DE SOTO S/N	COMERCIO
7	HOTEL EL CONQUITADOR	AV. MARIANO MELGAR	COMERCIO
8	HOTEL LA POSADA	JR. PORVENIR N° 456	COMERCIO
9	GRAN HOTEL	JR. EL CARMEN	COMERCIO
10	PLANTA DE BENEFICIO DE SECADO DE CAFÉ - PERHUSA SAC.	JR. SANTA ROSA	COMERCIO
11	PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS	KM 5 CARRETERA ANTIGUA A JAEN	RESIDUOS SOLIDOS
12	RECREO: LOS TECOS	SECTOR BAJO POTRERILLO	COMERCIO
13	RECREO MARISQUERIA LAS MALLITAS	JR. PROVENIR	COMERCIO
14	RESTAURANTE MILAGRITOS	AV. SAN IGANCIO S/N	COMERCIO
15	RECREO EL CHINO	AV. SAN IGANCIO S/N	COMERCIO
16	RECREO EL SABOR DE MI TIERRA	SECTOR SAN TIAGO	COMERCIO
17	RECREO LA CABAÑA	JR. CUZCO	COMERCIO
18	POLLERIA LA CARABANA	AV. SAN IGANCIO S/N	COMERCIO
19	POLLERIA EL SOTANO	AV.MARIANO MELGAR N° 200	COMERCIO

Frecuencia y sitios de evaluación

La frecuencia del monitoreo será como mínimo 1 vez al mes, con el fin de evaluar el adecuado funcionamiento de los diversos locales de diversión, recreos, circulación vehicular a los que son sometidos el monitoreo de ruido.

Parámetros y Límites de Contaminación

Los parámetros indicados, se medirá en equipos que pudieran causar contaminación exterior por el ruido y las vibraciones que pudieran emitir.

De acuerdo a los Estándares Nacionales de calidad ambiental para ruido (D.S. N° 085-2003-PCM), los niveles máximos permitidos de emisión de ruido son:

Cuadro N° 02: Estándares Nacionales de calidad ambiental para ruido

Zonas de Aplicación	Valores Expresados en LAEQT	
	Horario Diurno	Horario Nocturno
Zona de Protección Especial	50	40
Zona Residencial	60	50
Zona Comercial	70	60
Zona Industrial	80	70

7. Presupuestos de gastos

N°	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo Unitario	Costo Parcial
1	Programa de monitoreo de calidad de los residuos sólidos	Monitoreo	1	-	25000
	❖ Verificación de Segregación en Fuente	Inspección	3	4000	12 000
	❖ Servicio de limpieza Pública			8000	8000
	❖ Servicio de recolección de Residuos sólidos			5000	5000
2	Programa de monitoreo de la calidad del agua de la quebrada botijas	Monitoreo	1	-	600
	❖ Análisis de agua	Análisis	3	200	600
3	Programa de monitoreo de la calidad del ruido en la ciudad de San Ignacio	Monitoreo	1	-	6540
	❖ Adquisición de sonómetro	Global	1	4500	4500
	❖ Calibración de sonómetro	Unidad	1	990	990
	❖ Combustible	Galones	70	15	1050
TOTAL					32140

8. Anexos.

Anexo N° 01: Formatos de PLANEFA, para remitir a OEFA vía web

Anexo N° 02: Ordenanza de aprobación de PLANEFA - 2014